MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

INFORME Nº 033–2006/MEM-AAM/PRN/AV

AL	:	Director General de Asuntos Ambientales Mineros.
ASUNTO	:	Evaluación Ambiental - Proyecto de Exploración Minera "Mi Recuerdo" de Compañía Minera Los Chunchos S.A.C.
REFERENCIA	:	Escrito Nº 1611820, Escrito Nº 1605172
ANTECEDENTES	:	Escrito Nº 1597852, Escrito Nº 1594419. Escrito Nº 1581764, Escrito Nº 1580490 Escrito Nº 1576741, Escrito Nº 1571298, Escrito Nº 1566960, Escrito Nº 1563421, Escrito Nº 1560276.
FECHA	:	San Borja, 12 de junio de 2006.

Señor Director,

Visto el escrito de la referencia y sus antecedentes, cumplimos con informarle lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Mediante escrito 1560276, de fecha 20 de setiembre de 2005, la Compañía Minera Los Chunchos S.A.C.(CMLCH) presentó al Ministerio de Energía y Minas (MEM) la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Mi Recuerdo" para su aprobación, en conformidad con el Decreto Supremo N° 038-98-EM.
- Mediante escrito 1563421, de fecha 04 de octubre de 2005, CMLCH remitió copia del cargo de presentación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Mi Recuerdo" ante la Dirección Regional de Energía y Minas de Junín.
- Mediante Auto Directoral Nº 1014-2005-MEM/AAM, de fecha 10 de octubre de 2005, se requirió a CMLCH que cumpla con presentar el comprobante de haber entregado un ejemplar de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Mi Recuerdo" en la Municipalidad Distrital donde se desarrollará el proyecto.
- Mediante escrito N° 1566960, de fecha 19 de octubre de 2005, CMLCH presentó el cargo de haber presentado la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Mi Recuerdo" en la Municipalidad Distrital de Huasicancha, la misma que fue recepcionada por el Gobernador del distrito de Huasicancha, provincia de Huancayo y departamento de Junín.
- Mediante Auto Directoral Nº 1096-2005-MEM/AAM, de fecha 31 de octubre de 2005, se requirió a CMLCH que cumpla con presentar el comprobante de haber entregado un ejemplar de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Mi Recuerdo" en la Municipalidad Distrital de Chongos Alto, lugar donde se ubica el proyecto de acuerdo a la Carta Nacional y datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- Mediante escrito N° 1571298, de fecha 10 de noviembre de 2005, CMLCH remitió a la DGAAM el cargo de haber presentado la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Mi Recuerdo" en la Municipalidad Distrital de Chongos Alto, de la provincia de Huancayo y departamento de Junín.
- Mediante Oficio Nº 582-2005-MEM/AAM, de fecha 15 de noviembre de 2005, se requirió al titular de la CMLCH que cumpla con la publicación del Proyecto de Exploración Minera "Mi Recuerdo", para lo cual se le adjuntó un modelo del aviso de publicación, debiendo remitir a

la DGAAM las páginas con los avisos publicados en el diario El Peruano y en un diario de la Región.

- Mediante escrito N° 1576741, de fecha 06 de diciembre de 2005, CMLCH remitió a la DGAAM los avisos de publicación en el diario El Peruano, de fecha 23 de noviembre de 2005, y en el diario El Correo de Huancayo de fecha 23 de noviembre de 2005.
- Mediante Oficio N° 668-2005-MEM/AAM, de fecha 15 de noviembre de 2005, se requirió al titular de la CMLCH que cumpla con la publicación del Proyecto de Exploración Minera "Mi Recuerdo", indicando en el aviso de publicación que el proyecto se encuentra ubicado en el distrito de Chongos Alto, de la provincia de Huancayo y departamento de Junín.
- Mediante los escritos N° 1580490 de fecha 29 de diciembre de 2005 y N° 1581764 de fecha 05 de enero de 2006, CMLCH remitió a la DGAAM los avisos de publicación en el diario El Peruano de fecha 23 de diciembre de 2005 y en el diario Correo de Huancayo de fecha 23 de diciembre de 2005, respectivamente.
- Mediante Informe N° 027-2006/MEM-AAM/LS/CC/AV/PR, de fecha 31 de enero de 2006, se evaluó el estudio y se formularon observaciones, las cuales se notificaron al titular mediante Auto Directoral N° 108-2006-MEM/AAM, de fecha 01 de febrero de 2006, para su absolución.
- Mediante escrito N° 1594419, de fecha 07 de marzo de 2006, el titular cumplió con presentar la absolución a las observaciones formuladas por la DGAAM.
- Mediante escrito N° 1597852, de fecha 24 de marzo de 2006, el titular adjuntó una copia de la absolución a las observaciones presentadas mediante el escrito anterior.
- Mediante Informe N° 023-2006/MEM-AAM/AV/PRN/CC, de fecha 05 de abril de 2006, se evaluó la absolución a las observaciones presentadas por el titular y se encontró que aún persistían observaciones, las cuales se notificaron al titular para su absolución, mediante Auto Directoral N° 303-2006-MEM/AAM, de fecha 06 de abril de 2006.
- Mediante escrito N° 1605172, de fecha 05 de mayo de 2006, el titular cumplió con presentar la absolución a las observaciones que aun persistían.
- Mediante escrito N° 1611820, de fecha 07 de junio de 2006, el titular adjuntó información complementaria.

DEL ÁREA DEL PROYECTO:

- **Ubicación:** De acuerdo a la Carta Nacional y datos proporcionados por el INEI, el área del proyecto de exploración minera "Mi Recuerdo", se ubica en el distrito de Chongos Alto de la provincia de Huancayo, provincia de Huancayo y departamento de Junín. El proyecto se encuentra entre los 4 500 y 4 800 msnm.
- El acceso hacia el área del proyecto es de la siguiente forma:

Ruta	Distancia
Lima a Cañete	150 Km asfaltado
Cañete a Lunahuana	40 Km asfaltado
Lunahuana a Llapay	140 Km afirmado
Llapay a Cía. San Valentín	50 Km afirmado
San Valentín a Mi Recuerdo	45 Km trocha
Total	**425 Km**

- Se indica que las lluvias son ligeras en los meses de junio, julio y agosto, e intensas en los meses de enero, febrero y marzo, llegando a un promedio máximo de 454 mm mensual.
- Se indica que la temperatura mínima es de -5.2 °C, la máxima es de 11.4°C, la humedad relativa máxima es 55% y la mínima es de 15%. La velocidad máxima del viento es de 2.7 Km/h.

- Se indica que el área de influencia del proyecto está definida bajo las siguientes coordenadas UTM:

Vértice	Coordenadas UTM	
	NORTE	ESTE
1	8608454.1117	445000.0000
2	8608454.1117	446476.6515
3	8607000.0000	446476.6515
4	8607000.0000	445000.0000

- Los poblados y zonas de interés más cercanos al área del proyecto son los siguientes:

NOMBRE	DISTANCIA (Km)
Poblado de Llapay	a más de 95 Km aproximadamente
Comunidad de Huasicancha	a 34 Km aproximadamente
Comunidad de Bethania	a más de 20 Km aproximadamente
Anexo Puente Mellizos	a más de 10 Km aproximadamente
Pueblo de Acobambilla	a más de 10.5 Km aproximadamente

- El área del proyecto se encuentra sobre la ladera y quebrada Huicchicocha, y se han identificado los siguientes ecosistemas: bofedal, césped de puna y transición entre Pajonal y Roquedal.
- Geología General: En el área del proyecto afloran calizas grises, que corresponden a la formación Jumasha del Cretacéo Superior con rumbo N 24° W y 40° N de buzamiento, y rocas volcánicas piritizadas hacia el sur del yacimiento.
- Geomorfología: El área revela vestigios de ser un valle de origen glacial, que actualmente están originando valles de origen fluvial cuya sección transversal en "V" se observa a lo largo de la quebrada del bofedal que conduce a la laguna Huichiccocha y se amplia hasta la confluencia con el valle del Río Mantaro. Actualmente no se observan glaciares, se observan valles colgados en forma de "U", depósitos morrénicos y fluvioglaciales en los alrededores del petitorio, y una intensa erosión a lo largo de la quebrada Huichiccocha.
- Estratigrafía: Los afloramientos rocosos según la escala geológica, comprenden desde el Cretáceo Superior al Cuaternario reciente, se tienen formaciones sedimentarias, intrusiones subvolcánicas y depósitos clásticos cuaternarios.
- La fisiografía presenta un relieve accidentado propio del modelaje glacial, con áreas de fuerte pendiente en la parte alta de los cerros y presencia de afloramientos rocosos, y presencia de bofedales y lagunas en las zonas más planas.
- El suelo presenta sólo una unidad de consociación y asociación: la Roca, que comprende afloramientos líticos naturales y de litología diversa. En las áreas empinadas predominan los suelos superficiales Litosólicos y en los bofedales y zonas adyacentes se forman los Paramosoles caracterizados por un horizonte A oscuro de reacción ácida, rico en materia orgánica.
- La actividad agropecuaria en el área es de pastoreo insipiente de ganado vacuno, debido a la existencia de una vegetación de pastizales naturales y la topografía muy agreste; esta actividad generalmente se desarrolla en épocas de invierno.
- Las principales especies de flora, identificadas a través de la evaluación de campo realizada en mayo de 2005, son: 09 especies en el Bofedal, siendo las más representativas la Distichia muscoides, Plantago rígida, Hypsella reniformis, Festuca sp. y Belloa spp; 15 especies en el Césped de Puna, siendo las más representativas la Baccharis caespitosa, Hypochaeris sp., Lepidium sp., Gentiana sedifolia y Oenothera multicaules; 24 especies de plantas en la transición entre pajonal y roquedal, destacando en cobertura la Baccharis caespitosa, Loricaria thuyoides, Belloa spp., Pycnophyllum spp., Perezia multiflora y Xenophyllum sp.
- Se indica que la especie de flora Chuquiraga huamanpinta (humanpinta) se encuentra en la categoría de "casi amenazado" (NT), y que las especies de flora silvestre Polylepis racemosa y Polylepis spp. (quinuales o queñoas) se encuentran en peligro de extinción.

- Entre las especies de fauna identificadas se tienen 04 especies de mamíferos, 22 especies de aves, 01 especie de reptiles y 02 especies de peces. Se indica que la única especie animal que se encuentra en amenaza es Pseudalopex Culpaeus (zorro).
- Se precisa que el bofedal que se encuentra a lo largo de la quebrada Huichiccocha representa el único afloramiento de agua en el área. Este bofedal tiene una dimensión de 0.75 ha, descarga sus aguas en la laguna Huichicocha, ubicada a 2.163 Km del proyecto. De acuerdo a los aforos realizados en la quebrada correspondiente al bofedal hasta la laguna Huichiccocha, en mayo de 2005, se obtuvo que el caudal se va incrementando a medida que se avanza en dirección aguas abajo, desde 3.0 L/s en la cabecera hasta 6.0 L/s a 20 metros aguas abajo de la confluencia con la carretera, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Aforo N°	Corriente aflorada	Coordenadas		Caudal (L/s)	Observación
		Norte	Este		
AF-1	Cabecera del bofedal, cerca de uno de los manantiales	8607582.0246	445059.7268	3.0	Aforo en tiempo soleado
AF-2	10 m (aguas arriba del cruce de carretera con el bofedal)	8607600.0123	445128.5563	4.5	Aforo en la mañana después de la helada
AF-3	50 m (aguas abajo del cruce de carretera con el bofedal)	8607561.9020	445207.8239	6.0	Aforo al medio día
AF-4	Cabecera Sur del bofedal – consumo humano	8607516.1734	445194.1756	Inaccesible	-

- Se indica que la dirección del flujo del acuífero sería paralelo al rumbo de las fracturas (N 20° W), el cual es recargado en épocas de avenida.
- De acuerdo al mapa del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), del INRENA, el área de influencia del proyecto de exploración minera Mi Recuerdo no se ubica en un Área Natural Protegida.
- Se ha medido las concentraciones de PM-10, Pb y As, en 02 estaciones de monitoreo de calidad de aire, cuyos resultados para el caso del PM-10 cumplen con lo establecido en el D.S. N° 074-2001-PCM "Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire" y para el caso del As cumple con los Niveles Máximos Permisibles de Calidad de Aire establecido en el Anexo 3 de la R.M. N° 315-96-EM/VMM. La concentración de Pb obtenida para un día, es inferior a la concentración permisible diaria referencial de 2 ug/m^3N establecida por la República de Venezuela.
- Se ha realizado mediciones del nivel de ruido ambiental en 02 estaciones de monitoreo ubicadas en las inmediaciones del área del proyecto, cuyos resultados cumplen con lo establecido en el D.S. N° 085-2003-PCM "Aprueban el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido" y son los siguientes:

Código de Estación	Nivel de Presión Sonora dB(A)			Límite Permisible Referencial dB(A) D. S. N° 085-2003-PCM	
	Mínimo	Máximo	Eq.	Diurno	Nocturno
R-MR-1 (lado del tajo 815)	39.5	40.5	40.0	80	70
R-MR- 2 (lado del campamento minero)	43.0	58.5	50.1	80	70

- Se presenta los resultados del análisis de agua del laboratorio CIMM Perú S.A. para dos muestras de agua, realizadas en los siguientes puntos de monitoreo:

Punto (N°)	Fuente de agua	Caudal	Coordenadas UTM
A-MR-1 Cuerpo receptor	A 10 m aguas arriba del cruce de la carretera con el bofedal (aguas abajo del campamento minero)	4.5 L/s	8607600.0123 N 445128.5563 E
A-MR-2 Efluente	A 5 m aguas abajo de la boca de mina Nivel 760 (agua de mina).	1.0 L/s	8607713.8481 N 445408.6290 E

Los resultados para el punto de monitoreo A-MR-1, cumplen con los valores establecidos por la Ley General de Aguas para la Clase III, y los resultados para el punto de monitoreo A-MR-2 correspondientes al efluente de agua de mina, están por debajo de los valores máximos establecidos para las unidades mineras en operación o que reinician operaciones, establecidos en la R.M. N° 011-96-EM/VMM-Anexo 2.

- En el área del proyecto se han identificado pasivos ambientales producto de actividades mineras realizadas antiguamente, por lo que existen galerías de avance que llegan a 150 m, en la parte alta existe un tajo abierto (Tj. 815) de 20 m x 25 m y 20 m de profundidad, y canchas de desmonte cuyas características son las siguientes:

Cancha Desmonte	Área (m^2)	Volumen (m^3)	Observaciones
Cancha N° 1	342.04	136.82	Tajo 815
Cancha N° 2	302.85	191.80	Tajo 815
Cancha N° 3	185.90	309.84	Nv. 760
Cancha N° 4	557.54	464.61	Nv. 760
Total	**1 388.33**	**1 103.07**	

Se indica que los pasivos ambientales tienen un valor económico por el metal Zinc, por lo cual se le considerará como parte de la reserva de mineral.

- Se presenta los resultados del análisis de Potencial Neto de Neutralización (PNN), para dos muestras tomadas en 02 canchas de desmontes, consideradas como pasivos ambientales:

Muestra	PH pulpa	PN $KgCaCO_3/TM$	Stotal %	$SSO_4^=$ %	$S^=$ %	PA $KgCaCO_3/TM$	PNN $KgCaCO_3/TM$	PN/PA
R-D1	8.59	753.96	0.36	0.35	0.01	0.31	753.65	2432.13
R-D2	8.35	718.94	2.53	2.36	0.17	5.31	713.63	135.39

La ubicación de las muestras R-D1 y R-D2 son las siguientes:

Muestra	Pasivo Ambiental	Coordenadas UTM	
		Norte	Este
R-D1	Cancha de desmonte N° 3	8 607 708.8312	445 404.9544
R-D2	Cancha de desmonte N° 2	8 607 706.4095	445 486.4558

- Se presenta un Informe Arqueológico, suscrito por el Arqlo. Máximo Martín Pinto Pantoja, con COARPE N° 040334, en el cual se concluye que no se ha identificado evidencias de restos arqueológicos en el área superficial del proyecto de exploración.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

- El proyecto de exploración comprende las concesiones mineras Mi Recuerdo, Mi Recuerdo N° 3 y Mi Recuerdo N° 4, con extensiones de 10, 12 y 12 ha respectivamente, cuyas coordenadas UTM son las siguientes:

Concesiones	Mi Recuerdo		Mi Recuerdo N° 3		Mi Recuerdo N° 4	
Vértice	NORTE	ESTE	NORTE	ESTE	NORTE	ESTE
1	8608390.930	446181.490	8608426.540	445980.530	8608036.220	445762.250
2	8607891.620	446155.120	8608026.970	445962.040	8607436.860	445734.510
3	8607902.140	445955.460	8608040.840	445662.360	8607446.110	445534.720
4	8608401.450	445981.770	8608440.410	445680.850	8608045.470	445562.460

- Las actividades de exploración se desarrollarán en la concesión "Mi Recuerdo N° 4"; en las concesiones "Mi Recuerdo" y "Mi Recuerdo N° 3" sólo se realizarán actividades de reconocimiento a nivel superficial.
- El proyecto de exploración consiste en la realización de labores mineras de avance en calidad de exploración (a través de galerías, cruceros, chimeneas) con la finalidad de

confirmar el potencial de mineral económico, abarcando un total de 755 m de avance, en los siguientes niveles:

Niveles	Labor	Longitud (m)	Dimensiones Labor (m)	Actividad
Nivel 710	Crucero 310-NW	230.00	3.0 x 3.0	Exploración
	Gal. 470-E	140.00	3.0 x 3.0	Exploración
	Ch. 480	50.00	1.50 x 1.50	Exploración
	Ch. 530	50.00	1.50 x 1.50	Exploración
	Ch. 590	50.00	1.50 x 1.50	Exploración
	Sub Total	**520.00**		
Nivel 760	Gal. 410 – E	70.00	3.0 x 3.0	Exploración
	Crucero 590 – N	110.00	3.0 x 3.0	Exploración
	Ch. 530	30.00	3.0 x 3.0	Exploración
	Ch. 590	25.00	3.0 x 3.0	Exploración
	Total	**235.00**		

Proyección total de ejecución de labores:

Labor	Longitud (m)	Actividad
Galerías	210.00	Exploración
Cruceros	340.00	Exploración
Chimeneas	205.00	Exploración
Total	**755.00**	

- El programa de exploraciones se ejecutará en un periodo total de 12 meses, de acuerdo al siguiente cronograma de actividades:

Actividades	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Labores en el Nivel 760 :												
Gal. 410 – E	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Crucero 590 – N					X	X						
Ch. 530								X				
Ch. 590										X		
Rehabilitación y cierre												X
Labores en el Nivel 710 :												
Gal. 470-E					X	X	X	X	X	X	X	
Crucero 310-NW							X	X				
Ch. 480									X			
Ch. 530										X		
Ch. 590											X	
Rehabilitación y cierre												X

- Se construirán caminos de acceso a las labores.
- Se indica que el total de áreas a disturbar será de 0.466 ha, debido a la construcción de 03 plataformas de acceso a labores subterráneas: 166 m^2 (0.0166 ha), y a la construcción de 1.5 Km de caminos de acceso con 3 m de ancho en promedio: 4 500 m^2 (0.45 ha).
- Se estima que el proyecto de exploración generará un total de 11 904.75 TM de material estéril provenientes de las labores mineras (galerías, cruceros y chimeneas) en los 02 niveles (Nivel 710 y Nivel 760). En el tajo 815 sólo se realizará reconocimiento geológico a nivel superficial con la finalidad de reconocimiento orientado a controles de mineralización del proyecto minero.
- Las perforaciones se realizarán utilizando maquinas de perforación tipo Jackles con barrenos de 5 Pies y la limpieza se realizará con carros mineros portátiles modelo Z-20, de 15 $pies^3$ de capacidad. El avance promedio de perforación será de 1.5 m por turno y 3 m/día.
- Se construirá 3 pozas de sedimentación que estarán ubicadas en las salidas del nivel 710, del nivel 760 y en la parte más baja al final del canal que conduce los efluentes

previamente tratados, con un volumen de 5.625 m^3 cada uno (de dimensiones 2.5 m x 1.5 m x 1.5 m), para el tratamiento del efluente de agua de mina antes de su vertimiento.

- Se ha realizado el respectivo estudio geotécnico de la cancha de desmonte N° 4 a fin de determinar su recrecimiento para disponer los desmontes a generar.
- El agua para las actividades de perforación será captada de la cabecera del bofedal (cuya ubicación en coordenadas UTM son Norte: 8 607 561.9020 y Este: 445 207.8239), con ayuda de una poza de captación de agua de 3 m x 3 m x 3 m, acumulando 27 m^3. Se empleará una bomba para transportar el agua desde el nivel 4645 m (punto de toma de agua) hasta el nivel 4820 m, donde se instalará un tanque Rotoplast con 2500 L de capacidad.

  En el área de perforación al interior de la mina, se captará las aguas de percolación del acuífero que se forma durante la temporada de lluvia, en un pozo de 1.50 m de profundidad y 1 m de diámetro.

  Se estima que se requerirá 1 L/seg para las dos máquinas perforadoras, teniendo como caudal de llegada igual a 2.40 L/s a través de la tubería instalada desde el pozo habilitado en la quebrada del río Seco.
- El agua para el lavado de muestras y taller de maestranza será captada de la parte alta del bofedal, habilitada mediante un pozo pequeño; se comprará tanques de almacenamiento de 250 litros para mantener un caudal óptimo de requerimiento. El agua será conducido mediante una tubería de polietileno de 1 pulgada de diámetro, proporcionando 1.40 L/seg. El caudal de agua requerido, en forma esporádica, en el taller de maestranza para la máquina lavadora será de 1 L/seg.
- El agua para consumo humano será captada de un manantial (cuya ubicación en coordenada UTM son Norte: 8 607 516.1734 y Este: 445 194.1756), que tiene flujo de 2.2 L/s, lo cual supera la cantidad requerida que se estima en 1.15 L/s.

  Para el consumo en la cocina, lavandería y oficina, el agua será potabilizada mediante un dosificador de cloro y un filtro purificador, y se almacenará en 2 tanques de polietileno de 1 100 litros interconectados. Se estima que el consumo para 20 personas será de 366 L.

  Para la limpieza personal se estima en 30 L/día por persona.
- Se usarán los siguientes materiales explosivos: dinamita, anfo, guías y fulminantes; los cuales se almacenarán en 2 polvorines, que contarán con bermas de protección. Las cantidades estimadas de material explosivo a consumir por día son:
  - En el caso de usar solamente dinamita: 360 cartuchos de dinamita por 02 disparos, 364 pies de guía por dos guardias, 60 fulminantes por dos turnos.
  - En el caso de usar anfo: 112 pies de guía por dos guardias, 60 fulminantes por dos turnos, 140 cartuchos de dinamita por 02 disparos, 50 kilos Anfo por dos turnos.
- Se generarán efluentes de agua de mina por la percolación del acuífero en las galerías del nivel 710 y 760. Asimismo, se generará efluentes domésticos. Se estima que el efluente a generar es de 2.2 L/s.
- Las cantidades promedios de insumos/aditivos que se usarán por cada taladro, son Hidrolina (50 L/mes), grasa (17 Kg/mes), aceite de grado 30 (60 L/mes) y aceite de motor de grado 40 (40 L/mes). Estos se dispondrán en un almacén que se construirá con una base de cemento, pared de adobe y techo de calamina.
- Se estima que se consumirán las siguientes cantidades de combustibles, los que se adquirirán del grifo Llapay, situado a tres horas del proyecto:

Grupos electrógenos	08 gal Diesel 2/día (08 horas al día)
Comprensoras	16 gal Diesel 2/día (08 horas al día)
Camionetas petroleras	12 gal/día (rendimiento 30 Km/gal)
Camionetas gasolineras	15 gal/día (rendimiento 32 Km/gal)
Gas	04 Balones de 10 Kg/mes

- Los combustibles líquidos se almacenarán en cilindros de 55 galones de capacidad, dispuestos en un almacén de combustibles que estará ubicado en las coordenadas UTM 8 607 641.20 N y 445 363.62 E.
- Se espera generar las siguientes cantidades de residuos sólidos durante las actividades del proyecto de exploración:

DESCRIPCIÓN	SÓLIDOS	TOTAL
Desechos sólidos generados en taller maestranza	10 Kg/día	70 Kg/día
Desechos sólidos generados en la cocina	15 Kg/día	105 Kg/día (1)
Desechos sólidos generados por la limpieza	20 Kg/día	140 Kg/día
Desechos humanos generados	3 Kg/persona x día	60 Kg/día (1)

(1) Se estima la cantidad de 20 personas viviendo en el campamento del proyecto.

- Se construirá un relleno sanitario cerca de la zona del campamento (500 m al Este), para la disposición final de los residuos sólidos domésticos (residuos orgánicos provenientes de la cocina y los materiales producidos por la limpieza de campamentos).
- Se requerirá de 20 personas en total, de los cuales 12 serán de la zona del proyecto.

DE LOS EFECTOS POTENCIALES:

- La topografía natural se verá alterada con la acumulación de desmontes y la construcción de las instalaciones del proyecto.
- Retiro de cobertura vegetal al habilitar plataformas de ingreso a galerías y desarrollar trochas de acceso.
- Remoción puntual y temporal de suelos, los que se almacenarán en pilas y permanecerán hasta las etapas posteriores al cierre de la mina y la rehabilitación.
- Se prevé impactos sobre el agua subterránea, debido a que las labores mineras presentan infiltraciones de aguas subterráneas, con un efluente actual de 1 L/seg, esperando que aumente en épocas de lluvia.
- Se indica que no se afectarán los espejos de agua del bofedal, debido a que todas las descargas serán manejadas mediante pozas de sedimentación.
- Se generarán emisiones gaseosas y material particulado por el uso de combustibles en la maquinarias (compresora y el grupo electrógeno), las cuales serán insignificantes por la reducida cantidad de combustible a usar y por el tiempo mínimo de operación de las maquinarias.
- Se generará niveles mínimos de ruido en forma puntual y temporal.

DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:

- Durante la construcción de los accesos se retirará la capa superficial del suelo (tierra orgánica) y se almacenará en pilas al margen del camino y en plataformas, teniendo el cuidado de no mezclar esta tierra orgánica con otros materiales, con la finalidad de ser utilizados durante el proceso de restauración de los accesos.
- Se instalará un pozo séptico para el tratamiento de los efluentes domésticos del campamento.
- Los efluentes no causarán efectos significativos, dado que tendrán un tratamiento previo y se tendrá un punto de control antes de su tratamiento. La empresa se compromete a realizar una evaluación de los parámetros fisicoquímicos de los efluentes y de la calidad del agua del cuerpo receptor, luego de iniciado sus operaciones. Se indica que el tratamiento adicional que se dará al agua de mina será la adición de dosis de cal para neutralizarlo, y luego se controlará por el sistema de sedimentación.
- Se prevé que los impactos sobre las aguas subterráneas serán mínimos, debido a que el encampane de la galería con respecto a la superficie es de 60 m.

- Las aguas del taller de mecánica-maestranza, serán previamente tratadas antes de su descarga en un sistema de tratamiento que incluye una trampa de grasa y una poza de sedimentación.
- Se realizará el monitoreo de aguas en dos estaciones de monitoreo, uno para el control de los efluentes tratados y otro en el cuerpo receptor, cuyas ubicaciones en coordenadas UTM serán las siguientes:

Punto de Monitoreo	Coordenadas UTM	
	Norte	Este
01(control de efluentes)	8 607 675.26	445 261.63
02 (cuerpo receptor)	8 607 627.59	445 094.026

  Los parámetros a monitorear serán de acuerdo a lo establecido en la R.M. Nº 011-96-EM/VMM, que incluye pH, sólidos suspendidos, Pb, Cu, Zn, Fe, As.
- Se construirá una trinchera para la disposición de los residuos sólidos domésticos, que contará con canales perimetrales para captar y desviar las aguas de lluvia, y estará ubicada en las coordenadas UTM: 8 607 496 N y 445 193 E. Además contará con una capa de arcilla compactada de 20-30 cm, y dos tuberías con perforaciones para el escape de gases.
- Se humedecerán los accesos para mitigar el efecto producido por las emisiones de polvo y partículas, debido al tránsito de vehículos y maquinarias.
- Se construirá pozas colectoras de agua de mina, a 5 m de la bocamina, para el tratamiento de las agua de mina y/o aguas producidas por las operaciones de perforación. Estarán cubiertas por una membrana de polietileno y serán de 1.5 m de profundidad por 1m de diámetro.
- Los pozos de lodo estarán cubiertos con una membrana de polietileno, antes de almacenar efluentes. Los lodos inertes y no tóxicos serán reincorporados en el suelo natural, luego de que se evapore el agua de las pozas.

  Si existiera la presencia de sulfuros en los lodos, estos se estabilizarán y encapsularán con membranas plásticas y se almacenará en un área de encapsulamiento ubicado en las coordenadas UTM: 8 607 704.0162 N y 445 377.6301 E. Estos lodos encapsulados se usarán en calidad de relleno en alguna de las áreas a abandonar.
- Se colocará mantas geosintéticas o membranas plásticas debajo de los equipos que puedan generar derrames de aceites y grasas, así como debajo de los cilindros de combustibles o tanques de almacenamiento de combustible, a fin de evitar que un posible derrame llegue a la superficie del suelo.
- Se indica que los trapos y materiales contaminados con hidrocarburos y grasas, serán almacenados en cilindros para su posterior disposición fuera del área del proyecto. El aceite y los anticongelantes usados serán almacenados en cilindros de 55 galones, para luego ser devueltos al proveedor.
- Se implementarán 01 letrina para los trabajadores, ubicada en las coordenadas UTM: 8 607 606 N y 445 327 E, estará alejada de las áreas de plataforma de ingreso a las galerías de perforación, y no comprometerán las escorrentías superficiales ni afectarán las aguas subterráneas.
- Se indica que para incrementar la estabilidad del botadero de desmonte Nº 4 a utilizar, se tenderá el talud a 1V:2H; se implementará un canal interceptor para colectar las aguas de escorrentía con descarga hacia una poza colectora para neutralizar los efluentes; se colocará un pozo de monitoreo a 3 m de profundidad para monitorear la calidad del agua y la posición del nivel freático. La cancha de desmonte será temporal pues será removido posteriormente para su procesamiento.
- Como medidas de manejo y control de los pasivos ambientales (canchas de desmontes) identificados, estos serán controlados y preservados, y se implementarán sus canales de coronación de escorrentía.

- Se indica que a fin de preservar la especie de flora Chuquiraga Huamanpinta, se realizará un cerco con malla metálica y su respectivo letrero de preservación. Se realizará charlas educativas a los comuneros a fin de proteger a la especie del zorro.
- Los residuos sólidos industriales y peligrosos que se generen durante la ejecución del proyecto de exploración, serán manejados a través de una EPS-RS. Estos residuos se almacenarán temporalmente en cilindros en un área del taller de mantenimiento.
- El depósito de combustibles tendrá una capacidad adicional de 10% de la cantidad a almacenar, contará con una loza de 2.5 m x 2 m, piso impermeable, un canal de coronación, un pozo recolector y con techos que protejan del calor y la lluvia.
- CMCH se compromete a realizar talleres de capacitación ambiental dirigida a los trabajadores y de extensión hacia las comunidades, se dará prioridad a la contratación de pobladores de la zona, y a la adquisición de bienes y servicios locales.

DEL CIERRE:

- En caso de abandono, todas las galerías y/o trincheras perforadas serán tapadas. Los ingresos de las galerías serán sellados con un tapón de concreto.
- Se restaurará y revegetará los caminos, plataformas de ingreso a las labores mineras de perforación y pozas de lodos que se hayan construido. Se revegetará con especies nativas de la zona, tales como: Stipa, Calamagrostis, Festucas, Echinocactus y Opuntía lagapus.
- Se indican una serie de alternativas relacionadas a la estabilidad física, química y uso de tierras, para implementar el cierre en cada uno de los siguientes aspectos:
  - Labores mineras subterráneas.
  - Pilas de desmonte y sobrecarga.
  - Manejo de aguas superficiales y subterráneas.
  - Campamento, oficina y otras edificaciones
  - Vías de acceso y caminos.
- Se indica que las estructuras a desmantelar durante el cierre de las actividades de exploración serán las siguientes:
  - Demolición de edificaciones (oficinas, losas de concreto, maestranza, almacén de herramientas y otros).
  - Taponeo y obturación de las labores mineras (galerías, chimeneas y otras excavaciones).
  - Acondicionamiento final y/o rehabilitación de los accesos y explanaciones.
  - Retiro y disposición de todo tipo de residuos y materiales inertes.
- Una vez finalizado los trabajos de desmantelamiento de las instalaciones, se verificará que la limpieza de la zona sea absoluta, a fin de evitar la formación de pasivos ambientales.
- La topografía será devuelta a una condición similar a su estado original, restaurando las superficies, rellenando las zanjas abiertas.
- El suelo que ha sido compactado será removido de forma tal que vuelva a su condición original.
- Para el cierre de la letrina, se adicionará cal y luego será obturada.
- Para el cierre de la trinchera de residuos sólidos domésticos, se compactará y rellenará con material de préstamo, para posteriormente revegetar el área.
- El monitoreo post cierre incluye el monitoreo de la estabilidad física y química de las labores mineras e instalaciones principales y auxiliares.

EVALUACIÓN:

Luego de evaluar los documentos de la referencia, se encuentra lo siguiente:

Observación Nº 5. No se menciona expresamente quién es el titular del terreno superficial donde se desarrollará el proyecto de exploración. En caso que el terreno superficial sea eriazo de propiedad del Estado, el Titular deberá presentar la documentación sustentatoria del PETT y/o SUNARP que avale tal aseveración. En caso que el terreno superficial pertenezca a particulares ó Comunidad(es) Campesina(s), la empresa deberá considerar lo dispuesto en el Artículo 11° de la Ley N° 26505[1].

Se requiere que el titular actúe de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 11° de la Ley N° 26505, para lo cual se deberá obtener un acuerdo con la comunidad de Huasicancha, quienes ocupan actualmente el terreno superficial del área del proyecto, de acuerdo a lo mencionado por el titular.

ABSUELTA

Respuesta: CMCH indica que la Asamblea General de la Comunidad Campesina de Huasicancha se convoca la primera semana de setiembre de cada año. Por lo tanto, CMCH se compromete a obtener los acuerdos para el uso del terreno superficial con la Comunidad Campesina de Huasicancha y comunicarlo inmediatamente al Ministerio de Energía y Minas.

Observación Nº 8. En el plano Nº 3 se presenta el área de influencia del proyecto. Es necesario que se precise y/o diferencie cuál es el área de influencia directa y cuál es el área de influencia indirecta. Asimismo, debe presentarse en el plano todos los componentes del proyecto, donde se muestren los componentes proyectados y existentes, diferenciándolos, incluyendo las comunidades involucradas, mostrando además cuál es la dirección predominante del viento.

Se requiere que se incluya la dirección predominante del viento.

ABSUELTA

Respuesta: Se adjunta una rosa de vientos, según la cual la dirección predominante del viento es Nor-Oeste, y valores de velocidades de viento, que varían de 0 a 2.7 m/seg, registrados entre el 23 y 24 de mayo.

Observación Nº 13. En el estudio se indica que "*el resultado del presente aforo, así como los demás que se dan en el cuadro Nº 3.17 son puntuales y que en todos los casos, fueron hechos después de la precipitación*". En el estudio presentado no existe el cuadro Nº 3.17 mencionado, corregir al respecto.

El cuadro 3.11 no existe en el estudio.

ABSUELTA

Respuesta: Se indica que por error tipográfico se escribió "cuadro 3.17", y se precisa que los resultados de los aforos corresponden al cuadro Nº 4.11.

Observación Nº 13. De acuerdo a lo expresado en el estudio, la zona del proyecto se ubica dentro de una zona con numerosos manantiales que forman el bofedal de Huichicoccha. Por lo tanto, se deberá presentar un inventario de todos los afloramientos, bofedales, manantiales y otros cuerpos de agua presentes en la zona del proyecto señalando las siguientes características: caudal, parámetros fisicoquímicos, conductividad eléctrica, temperatura y pH; además se deberá indicar la extensión (caso de bofedales), fuente de alimentación y

[1] Si dicho particular es una comunidad campesina o nativa, deberá considerar que para disponer, gravar, arrendar o ejercer cualquier otro acto sobre las tierras comunales se requerirá del Acuerdo de la Asamblea General con el voto conforme de no menos de los dos tercios de todos los miembros de la Comunidad. El acuerdo previo con el propietario deberá constar en documento extendido ante Notario Público o Juez de Paz, y deberá ser puesto en conocimiento del órgano competente del Ministerio de Energía y Minas. (Ley N° 26505, Ley de la inversión privada en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas y Reglamento específico, dado por Decreto Supremo N° 017-96-AG).

caracterización fisicoquímica de dichas fuentes; dicho inventario deberá indicar fecha de ejecución y el responsable del mismo.

Presentar un plano hidrológico a escala 1:10 000 que muestre el detalle de los cuerpos de agua identificados en relación con la ubicación de las labores a ejecutarse en el proyecto, puntos de captación de agua y los pasivos ambientales identificados.

Se requiere que se absuelva la segunda parte de la observación referido al plano hidrológico.

ABSUELTA

Respuesta: Se presenta un plano hidrológico regional y un plano hidrológico a nivel local para el área del proyecto. Se precisa que el único recurso hídrico relacionado al proyecto es el bofedal, que descarga sus aguas en la laguna Huichicocha ubicado a 2.163 Km del proyecto. Se indica que los puntos de captación de aguas serán los siguientes:

Punto de captación	Coordenadas UTM	
	Norte	Este
Para perforación	8 607 561.9020	445 207.8239
Para consumo humano	8 607 516.1734	445 194.1756

Se indica que la empresa asumirá los pasivos ambientales identificados en el área del proyecto, compuestas por las canchas de desmonte, cuyo volumen total se estima en 1103.07 m^3 dispuestos en un área total de 1388.33 m^2.

Observación Nº 22. Presentar las Hojas MSDS correspondientes a los insumos químicos, combustibles, aceites y grasas, y explosivos a utilizar. Presentar el diseño del almacén de insumos químicos, que muestre las medidas incorporadas con fines de prevención y control fugas. Presentar el diseño del depósito de combustibles, que muestre las medidas incorporadas con fines de prevención y control fugas. Estos almacenes deberán mostrarse en el mapa requerido en la observación Nº 8.

Se requiere que se presente el diseño del depósito de combustibles y el diseño del almacén de insumos químicos. Asimismo, precisar las medidas con fines de prevención y control fugas incorporadas al diseño.

ABSUELTA

Respuesta: Se presenta el diseño del depósito de combustibles, con una capacidad adicional de 10% de la cantidad a almacenar, contará con una loza de 2.5 m x 2 m, piso impermeable, un canal de coronación, un pozo recolector y con techos que protejan del calor y la lluvia; y estará ubicado en las coordenadas UTM 8 607 641.20 N y 445 363.62 E.

Se precisa que no se utilizará insumos químicos, y se presenta el diseño de un almacén para aceites y grasas, el cual se ubicará dentro del taller de mantenimiento mecánico en las coordenadas UTM 8 607 624.95 N y 445 345.99 E, tendrá una loza con dimensión de 2.5 m x 2 m y una capacidad equivalente al 110 % de la cantidad a almacenar, además contará con un canal de coronación y un pozo recolector.

Observación Nº 23. Establecer en forma detallada las medidas que se desarrollarán para evitar los impactos a la calidad y cantidad del agua que alimenta al sistema de bofedales (caso de los caminos, caso de contaminación por posibles aguas ácidas proveniente de la galería de exploración). Precisar cuáles son los sistemas de control para los efluentes y descargas que se generarán, incluyendo la generación de aguas ácidas. Precisar cuál será el tratamiento adicional a la sedimentación que se dará al agua de mina antes de su vertimiento, presentar el esquema del tratamiento.

Indicar a qué río o quebrada serían descargados los efluentes tratados, características del cuerpo de agua (caudal, pH, conductividad), qué usos actualmente tiene ese cuerpo de agua,

qué posibles efectos tendrían sobre este cuerpo la descarga de efluentes; tener en cuenta que los efluentes deben cumplir con los Límites Máximos Permisibles y su efecto sobre el cuerpo receptor debe permitir que la calidad del agua cumpla con lo establecido en la Ley General de Aguas.

Se reitera la observación y se requiere que se absuelva todos los aspectos mencionados en la observación.

ABSUELTA

Respuesta: Se indica que los sistemas de control para los efluentes incluyen el tratamiento de las aguas de mina, el tratamiento de las aguas del taller de mantenimiento mecánica-maestranza, y de las aguas domésticas, para lo cual se presentan los diseños y esquemas de tratamiento respectivos.

Se indica que el tratamiento adicional que se dará al agua de mina será la adición de dosis de cal para neutralizarlo, y luego se controlará por el sistema de sedimentación.

Se precisa que los efluentes tratados serán descargados en el riachuelo que se forma en el bofedal y que confluye en la Laguna Huichicocha, que tiene un caudal de 6 litros/minuto, un pH de 7.2 y conductividad igual a 62 uS/cm.

Se indica que en la actualidad las aguas del bofedal no tienen ningún uso en particular, salvo que son fuente de agua para algunas especies de aves migratorias.

Se precisa que los efluentes no causarán efectos significativos, dado que tendrán un tratamiento previo y se tendrá un punto de control antes de su vertimiento. La empresa se compromete a realizar una evaluación de los parámetros fisicoquímicos de los efluentes y de la calidad del agua del cuerpo receptor, luego de iniciado sus operaciones.

Observación Nº 24. Se deberá implementar un Programa de Monitoreo de Calidad de Agua y Efluentes que permita vigilar la calidad del recurso agua y los efectos del desarrollo del proyecto sobre la misma, al respecto se deberá considerar lo siguiente:

- **Un punto aguas arriba y un punto aguas abajo de cada descarga o efluente que se tenga (incluir efluentes de las pozas de lodos, efluentes de las pozas de sedimentación, drenajes de mina, drenajes de botadero de desmonte y otros efluentes).**
- **Se deberá indicar la frecuencia del monitoreo y los parámetros a monitorear para el caso de calidad de agua y para efluentes.**
- **Los resultados del monitoreo deberán evaluarse con los valores establecidos por la Ley General de Aguas, para el uso que corresponda (calidad de agua), y con los LMP establecidos en la R.M. Nº 011-96-EM/VMM (efluentes).**
- **Todos los puntos de monitoreo deberán presentarse de acuerdo al formato del Sistema de Información Ambiental – SIA, indicando si se trata de un punto emisor o receptor, ubicación en coordenadas UTM y deberán adjuntar una fotografía de referencia del lugar de ubicación del punto de muestreo. Los puntos de monitoreo deberán ubicarse en el plano de emplazamiento del proyecto.**

No se precisa cuáles serán los parámetros a monitorear.

Es necesario que se considere un punto de monitoreo en el cuerpo de agua receptor, a fin de vigilar la calidad del recurso agua.

ABSUELTA

Respuesta: Se precisa que los parámetros a monitorear serán de acuerdo a lo establecido en la R.M. Nº 011-96-EM/VMM, que incluye pH, sólidos suspendidos, Pb, Cu, Zn, Fe, As.

Se precisa que se instalará dos puntos de monitoreo de calidad de aguas, uno para los efluentes tratados y otro en el cuerpo receptor, cuyas ubicaciones en coordenadas UTM serán las siguientes:

Punto de Monitoreo	Coordenadas UTM	
	Norte	Este
01(control de efluentes)	8 607 675.26	445 261.63
02 (cuerpo receptor)	8 607 627.59	445 094.026

Observación Nº 25. En el párrafo 7.1.1 se indica que se utilizará un pozo séptico para la disposición del agua del campamento y que dicho pozo será construido paralelamente durante la etapa de aprobación de la Evaluación Ambiental y la instalación del personal. Es preciso aclarar, que no se debe construir ningún tipo de infraestructura sin antes contar con la Evaluación Ambiental debidamente aprobada por el MEM. El titular deberá aclarar o corregir lo que ha mencionado, precisando si ya se ha construido dicho pozo séptico. Presentar el diseño del pozo séptico que se implementará y precisar cómo se manejarán los lodos que se generen.

Al respecto, no es recomendable utilizar los lodos secos en campos agrícolas. El titular deberá considerar otras medidas de disposición para estos lodos.

ABSUELTA

Respuesta: Se precisa que los lodos extraídos del pozo séptico serán dispuestos en lechos de secado, para luego ser enterrados en hoyos de 1.5 a 1.8 m de profundidad, cubiertos con capas de cal y una tapa de madera, ladrillo o cemento. Se adjunta el esquema del pozo séptico, en el que se incluye la cancha de secado de lodos y el pozo.

Observación Nº 26. Se indica que el agua suministrada a las instalaciones del área de la maestranza, será recuperada sin sustancias residuales, salvo el polvo de las rocas que se cortan o el barro de las camionetas que se lavan. Esta agua será vertida al riachuelo que cruza el campamento previa decantación de sedimentos. Presentar el diseño del pozo de sedimentación, que deberá incluir una trampa de grasas, deberá verificarse previo al vertimiento que cumpla con los Límites Máximos Permisibles, precisar dónde será vertido el efluente generado.

Precisar dónde será vertido el efluente generado y previamente tratado, y especificar las dimensiones del pozo de sedimentación.

ABSUELTA

Respuesta: Se indica que el efluente del área de maestranza, previamente tratado, será vertido en el riachuelo del área del bofedal. Se adjunta el diseño del sistema de tratamiento de aguas del taller de mecánica-maestranza, el que incluye la poza de sedimentación y su respectiva trampa de grasa.

Observación Nº 27. El estudio no presenta información detallada acerca del manejo de lodos que se generarán en el caso de las perforaciones. Precisar qué características tendrán las pozas a fin de evitar la infiltración, cómo se dispondrán finalmente los lodos, dónde se almacenarán los lodos con presencia de sulfuros previamente estabilizados y encapsulados con membranas plásticas (indicados en el Punto 7.2.3).

Precisar dónde se dispondrán temporalmente los lodos estabilizados y encapsulados y ubicar tal área en el plano de ubicación de los componentes del proyecto.

ABSUELTA

Respuesta: Los lodos estabilizados se almacenarán en un área de encapsulamiento ubicado en las coordenadas UTM: 8 607 704.0162 N y 445 377.6301 E.

Observación Nº 29. La disposición final de los residuos sólidos domésticos deberá realizarse en una trinchera (cuya capacidad deberá estar en función de la producción total estimada). El

nivel de colmatación de la trinchera deberá alcanzar a 0.4 m del nivel del suelo, deberá contar con una impermeabilización de arcilla de mínimo 20 cm de espesor en el fondo y paredes para evitar infiltraciones. La trinchera deberá presentar un canal perimetral para el control del drenaje. Adjuntar el diseño. Asimismo, se deberá indicar: (i) la ubicación en coordenadas UTM de este componente y ubicarlo en el plano requerido en la observación Nº 8 y (ii) las medidas de rehabilitación y cierre de este componente.

No se precisa la capacidad, dimensiones de la trinchera. La trinchera deberá contar con una impermeabilización de arcilla de mínimo 20 cm de espesor en el fondo y paredes para evitar infiltraciones, así como con un canal perimetral para el control del drenaje. Precisar las medidas de rehabilitación y cierre de este componente.

ABSUELTA

Respuesta: Se presenta el diseño de la trinchera para la disposición final de los residuos sólidos domésticos, el cual tendrá una capacidad de 110 m^3, con un área de 12 m x 7.5 m. Contará con un canal de perimetral de recolección de aguas, una capa de arcilla compactada de 20-30 cm, y dos tuberías con perforaciones para el escape de gases.

Para el cierre de la trinchera de residuos sólidos domésticos, se compactará y rellenará con material de préstamo, para posteriormente revegetar el área.

Observación Nº 30. El titular indica que los trapos y materiales contaminados con hidrocarburos y grasas, serán almacenados en cilindros para su posterior disposición fuera del área del proyecto, y el aceite y los anticongelantes usados, serán almacenados en cilindros de 55 galones, para luego ser devueltos al proveedor. El titular debe comprometerse a que los residuos mencionados y todos aquellos que sean peligrosos sean dispuestos adecuadamente a través de una EPS-RS autorizada por DIGESA, para que realice su recolección, manejo y disposición final. Por otro lado, se deberá asegurar que la EPS-RS encargada del manejo de los residuos inorgánicos y peligrosos (incluyendo los aceites, y grasas residuales), realice la disposición final de estos residuos en un relleno autorizado por DIGESA.

Precisar dónde se colocarán temporalmente los cilindros que contendrán los residuos peligrosos que se podrían generar e incluirlo en el mapa de distribución de los componentes del proyecto. Para el almacenamiento de tales cilindros se recomienda se realice en un área debidamente impermeabilizada, bajo techo, contar con un canal perimetral para el control del drenaje.

ABSUELTA

Se precisa que los cilindros con los residuos industriales y peligrosos, se colocarán temporalmente en un área del taller de mantenimiento, se adjunta el diseño del mismo.

Observación Nº 32. Precisar el número de letrinas a instalar, su diseño y su ubicación con sus respectivas coordenadas UTM. Mostrar su ubicación en el mapa requerido en la observación Nº 8.

El titular deberá precisar si diseño de la letrina será conforme a lo sugerido en el Manual del CEPIS adjunto en el anexo 18.

ABSUELTA

Se adjunta el diseño de la letrina a construir.

Observación Nº 33. Presentar un mapa donde se muestre claramente el uso actual de los suelos en el área de influencia del proyecto.

Se reitera la observación.

ABSUELTA

Se adjunta un plano de uso actual de suelos.

Observación Nº 34. El titular debe presentar un cronograma detallado de las actividades del proyecto, en el que se precise el tiempo requerido para realizar cada una de las actividades señaladas y en el que se incluya el detalle de las actividades de cierre.

Respecto al cronograma, detallar las actividades relacionadas a las labores mineras a realizar en los niveles 710 y 760 (galerías, chimenea, cruceros), que permita apreciar el avance por mes y si éstas se realizarán paralelamente o consecutivamente. Incluir el detalle de las actividades de rehabilitación y cierre.

ABSUELTA

Se presenta el respectivo cronograma de actividades del proyecto.

Observación Nº 35. En la información suministrada como Línea de Base, se requiere profundizar y puntualizar:

- Zonas de influencia social del proyecto (directa e indirecta) respondiendo a la envergadura del proyecto exploratorio
- Proporcionar información general sobre condiciones socioeconómicas (con proyecciones estadísticas actualizadas) y acerca de la población en la zonas de influencias (según los IDH proporcionados por el PNUD).

Se reitera la observación anterior.

ABSUELTA

Se indica que el área de influencia social está determinada por la comunidad de Huasicancha. Los comuneros asentados en el área solamente pastorean sus ganados en las épocas de verano. Las condiciones económicas de las personas son bastante pobres.

Observación Nº 36. En la EA se mencionan los Programas: de Capacitación en Relaciones Comunitarias para los Trabajadores, de Adquisición de Tierras y Reubicación, de Consultas y de Concienciación para los Grupos de Interés sobre Manejo.

Al respecto se requiere describirlos como parte del plan de relacionamiento con la comunidad y en especial que se incluya la estrategia de información / difusión para el manejo de las preocupaciones sociales acerca de la actividad exploratoria.

Se reitera la observación anterior.

ABSUELTA

Se indica que se creará una comisión del Plan de Desarrollo Comunitario, en coordinación con las autoridades de Huasicancha.

La estrategia de información y difusión será a través de reuniones con la comunidad y la integración en los centros educativos el área.

RECOMENDACIONES:

Por lo expuesto, los suscritos recomiendan:

- Aprobar la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Mi Recuerdo", presentada por la Compañía Minera Los Chunchos S.A.C., cuyo plazo de ejecución es de 12 meses, de los cuales, 11 meses serán para la ejecución de las actividades de exploración y 01 mes para las actividades de rehabilitación y cierre, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral.
- Respecto a los acuerdos con la comunidad campesina Huasicancha, el titular deberá contar, antes del inicio de sus labores de exploración, con el acta de Asamblea General en donde conste el acuerdo con esta comunidad, bajo las formalidades previstas en la Ley N ° 26505 y su Reglamento, D.S. N° 017-96-AG.
- El titular deberá contar con el permiso de uso de agua, expedido por la ATDR respectiva, antes del inicio de los trabajos de exploración.

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

Es cuanto cumplimos en informar a usted para los fines del caso.

Atentamente,

Ing.-Lic. Plácido Retamozo Navarro
CIP N° 84726

Ing. Ana Villegas Campos
CIP N° 81727

Lima, 19 JUN. 2006

Visto el Informe N° 033-2006/MEM-AAM/PRN/AV que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **EMÍTASE** la Resolución Directoral de **APROBACION** de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Mi Recuerdo", presentada por Compañía Minera Los Chunchos S.A.C. **Prosiga su trámite.**

ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

Resolución Directoral N° 230 2006-MEM-AAM

Lima, 19 JUN. 2006

Visto, el Informe N° 033-2006/MEM-AAM/PRN/AV recaído en el proveído de fecha 19 JUN. 2006, el cual encuentro conforme, **SE RESUELVE APROBAR** la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Mi Recuerdo", presentada por Compañía Minera Los Chunchos S.A.C., cuyo plazo de ejecución es de 12 meses, de los cuales, 11 meses serán para la ejecución de las actividades de exploración y 01 mes para las actividades de rehabilitación y cierre, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral. Vencido el plazo señalado, el titular minero deberá presentar a la Dirección General de Minería un informe detallado de las actividades de rehabilitación realizadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 038-98-EM; y **COMUNÍQUESE** a la Dirección General de Minería para efectos de Fiscalización. **Notifíquese al titular**.

TRANSCRITO A:
Compañía Minera Los Chunchos S.A.C.
Gloria Consoli Visconti
Calle Straus N° 781 Urb. Las Magnolias, San Borja, Lima.

ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales